

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CERTIFICA: Que el día nueve de febrero de dos mil veintitrés, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número noventa y tres, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 93.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 10 del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, Administradora de la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, a **Astrid Giannina Bardi de Álvarez.**

La señora Bardi de Álvarez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés.-“**Ilegible**” Presidente de la República-“**Ilegible**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Astrid Giannina Bardi de Álvarez, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Por Acuerdo número noventa y tres, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos trece y quince de la Ley de Emisión de Activos Digitales, el señor Presidente de la República ha nombrado a partir del día diez de febrero de dos mil veintitrés, para un período legal de funciones de cinco años, Administradora de la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, a **Astrid Giannina Bardi de Álvarez.**

Y estando presente la nombrada, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándola de la siguiente manera:

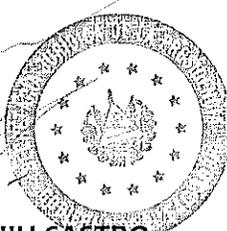
“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado la nombrada: “Sí protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República repliqué: “Si así lo hicieréis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.---  
“Ilegible”---“Ilegible”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Astrid Giannina Bardi de Álvarez, en Casa Presidencial, San Salvador, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.